

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Albuixech (Valencia)

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D. Federico Devis Peris ... ..	Senda de Bueno ...	5	97	Naranjos.
2	D. Bauista Peris Torrent ... ..	La Fila ... ..	6	105	Naranjos.
3	D. Juan Olmos Pedrós ... ..	La Fila ... ..	6	104	Hortalizas.
4	D. Miguel Ruiz Fontestad ... ..	La Fila ... ..	6	103	Hortalizas.
5	D. <sup>a</sup> Francisca Dolz Zaragoza ... ..	La Fila ... ..	6	102-a	Naranjos.
6	D. <sup>a</sup> Vicenta Dolz Zaragoza ... ..	La Fila ... ..	6	93	Naranjos.
7	D. José Tamarit Pedrós ... ..	La Fila ... ..	6	92	Hortalizas.
8	D. José Gil Tamarit ... ..	La Fila ... ..	6	91	Hortalizas.
9	D. Miguel Ramón Andréu ... ..	La Fila ... ..	6	251	Hortalizas y plantones naranjos.
10	D. José Gimeno Gil ... ..	La Fila ... ..	6	252	Naranjos.
11	D. Dionisio y don Miguel Ruiz Gil ... ..	La Fila ... ..	6	263	Naranjos.
12	D. José Dolz Marco ... ..	La Fila ... ..	6	77	Naranjos.
13	D. <sup>a</sup> Natividad Coret Orts ... ..	La Fila ... ..	6	68	Hortalizas.
14	D. <sup>a</sup> Lourdes García Coret ... ..	La Fila ... ..	6	66	Naranjos.
15	D. José Coret Andréu ... ..	La Fila ... ..	6	65	Limoneiros
16	D. Bautista Peris Torrent ... ..	La Fila ... ..	6	64	Naranjos.
17	D. Vicente Peris Coret ... ..	La Fila ... ..	6	60	Hortalizas.
18	D. Francisco Peris Ruiz ... ..	La Fila ... ..	6	59	Naranjos.
19	D. Bautista Gimeno Faustino ... ..	La Fila ... ..	6	51	Hortalizas.
20	D. Vicente Bartolí Torrent ... ..	La Fila ... ..	6	52	Limones (urbana).
21	D. Vicente Ruiz Tamarit ... ..	La Fila ... ..	6	53	Limones (urbana).
22	D. José María Dolz Ventura ... ..	Senda de Bueno ...	5	120	Naranjos.
23	D. Elias Samper Balaguer ... ..	Senda de Bueno ...	5	123	Hortalizas.
24	D. Ramón, don Vicente Samper Andréu y don Bautista Gimeno Faustino ... ..	Casco urbano ... ..	—	—	Solar
25	D. Germán Gil Pastor ... ..	Casco urbano ... ..	—	—	Edificación.
26	D. Vicente Montaña Orts ... ..	Casco urbano ... ..	—	—	Edificación.
27	D. Ramón Fenollosa Requena ... ..	Casco urbano ... ..	—	—	Edificación.
28	D. José Gimeno García ... ..	Casco urbano ... ..	—	—	Edificación.
29	Matadero Municipal ... ..	Casco urbano ... ..	—	—	Edificación.
30	D. Ramón Gimeno Tamarit ... ..	La Fila ... ..	6	49	Naranjos (urbana).
31	D. Vicente Devis Roca ... ..	La Fila ... ..	6	47	Hortalizas (urbana).
32	D. Ramón Gimeno Tamarit ... ..	Rollet ... ..	1	31	Solar.
33	D. Ramón Dolz Oliver, don José Peris Capdevila, don Francisco Dolz Oliver y don Vicente Andréu Marqués ... ..	Rollet ... ..	1	30-a	Hortalizas y naranjos.
34	D. <sup>a</sup> Virtudes Devis Cortina ... ..	Rollet ... ..	1	29	Hortalizas.
35	D. Ramón y don Vicente Devis Sansó ... ..	Rollet ... ..	1	28-a	Hortalizas.
36	D. <sup>a</sup> Carmen Pedrós Alcácer ... ..	Rollet ... ..	1	27	Hortalizas.
37	D. <sup>a</sup> Carmen, doña Concepción Tamarit Juan y don Bautista Santaaulalia Tortajada ... ..	Rollet ... ..	1	25-a, b	Hortalizas.
38	D. Ramón Ruiz Gil ... ..	Rollet ... ..	1	23	Hortalizas.
39	D. Santiago Blanco Manzanares ... ..	Rollet ... ..	1	22	Hortalizas.
40	D. Luis Granell García ... ..	Rollet ... ..	1	20	Naranjos.
41	D. Vicente Andréu Marqués ... ..	Rollet ... ..	1	18	Hortalizas.
42	D. Hermínio Zaragoza Ventura ... ..	Rollet ... ..	1	260	Hortalizas.
43	D. Hermínio Zaragoza Ventura ... ..	Rollet ... ..	1	17	Hortalizas.
44	D. Francisco Gimeno Margaix ... ..	Rollet ... ..	1	16	Hortalizas.

MINISTERIO DE CULTURA

10687

ORDEN de 17 de marzo de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública y siendo la parte apelada «Coyconta, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 20.592, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración Pública y siendo la parte apelada «Coyconta, S. A.», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha recaído sentencia en 11 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, la cual confirmamos íntegramente, todo ello sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Director general de Servicios, Tomás Gómez Ortiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inmuebles y Obras.

10688

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María de Abades, en Silleda (Pontevedra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María de Abades, en Silleda (Pontevedra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.